



PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BASICAS  
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República

# ACTA

## CONSEJO CIENTÍFICO DEL ÁREA QUÍMICA

**15/07/2014**

Presentes: Dras. Laura Franco Fraguas, Valeria Schapiro, Patricia Saenz, Margot Paulino, Lucía Otero, Lic. Lorena Martínez

Ausentes:

I LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1

Resolución: Se aprueba sin modificaciones.

(unanimidad 6/6)

---

II ASUNTOS DEL ÁREA

1

Solicitud presentada por la Dra. Cecilia Fernández para la renovación de la contratación de Lucía Otero Larre Borges como asistente de investigación en el marco de contratos de Técnicos Nacionales.

Resolución: Se resuelve acceder a la solicitud y por tanto aprobar la renovación de la contratación de Lucía Otero Larre Borges como asistente de investigación en el marco de contratos de Técnicos Nacionales, con un sueldo nominal mensual de \$ 13.393 (pesos uruguayos trece mil trescientos noventa y tres), más el incremento salarial que establezca el Consejo de Salarios para el Sector Educación Grupo N° 16 subgrupo N° 02 a partir del mes de agosto, con una carga horaria de 20 horas semanales, por un período de un mes a partir del 1° de setiembre de 2014. La remuneración prevista recibirá los incrementos salariales que establezca el Consejo de Salarios para el Sector Educación Grupo N° 16 subgrupo N° 02.

(unanimidad 6/6)

2

Cierre del Llamado a Cursos de Profundización

Resolución: Se toma conocimiento de las propuestas presentadas en el llamado:

- Mitocondria: bioenergética, metabolismo oxidativo y señalización. Dra. Celia Quijano
- Caracterización fisicoquímica y sensorial de aromas. Dres. Gastón Ares y Laura Fariña
- Radicales libres y antioxidantes: caracterización y determinación analítica. Dra. Lucía Otero
- Different routes to prepare nanocrystals from solutions. Dra. Laura Fornaro
- Aplicaciones analíticas de la Luminiscencia Molecular. Dr. Moisés Knochen
- Resonancia Magnética Nuclear. Su aplicación en la elucidación estructural de moléculas orgánicas. Dr. Gabriel Sagrera
- Application of Ligand Field Theory to Lanthanide Complexes. Dr. Jorge Gancheff
- Bioseparaciones. Dr. Victor Morais
- Estudio de la lignina. Dra. Claudia Ibáñez

Se apoyarán los cursos con los montos solicitados por los investigadores responsables, hasta un máximo de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), con un mínimo de tres estudiantes del Programa inscriptos y que asistan a los mismos. En el caso del Curso "Bioseparaciones", ya realizado, se resuelve no otorgar el apoyo económico por no contar con el mínimo de estudiantes requerido.

En el caso de los Cursos "Application of Ligand Field Theory to Lanthanide Complexes" y "Different routes to prepare nanocrystals from solutions", se resuelve no acceder a la solicitud de apoyo dado que no reúnen el mínimo de horas para su creditización, tal como lo establecen las bases del llamado.

(unanimidad 6/6)

3

Presentación del curso "Bases de la Nanociencia y de la Nanotecnología", propuesto como actividad interdisciplinaria por la Dra. Helena Pardo.

Resolución: Se resuelve avalar la postulación de la actividad y por tanto apoyar con \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) en caso de que las áreas Biología y Física lo consideren de interés y aprueben parte de su financiación, así como

también la Comisión Directiva.

(unanimidad 6/6)

4

Saldo de alícuota de la Dra. Elsa Garófalo.

Resolución: Se resuelve mantener en la alícuota como investigadora de la Dra. Elsa Garófalo la suma de \$ 30.000 (equivalente a la asignación 2014) y autorizar la ejecución de la misma hasta el 31 de diciembre de 2014.

(unanimidad 6/6)

5

Notas de recusación presentadas por los Dres. David González, Laura Franco Fraguas, Margot Paulino, Beatriz Brena y Francisco Carrau.

Resolución: Se toma conocimiento de las notas de recusación presentadas por los Dres. David González, Laura Franco Fraguas, Margot Paulino, Beatriz Brena Francisco Carrau y se resuelve enviar las mismas a la Comisión Evaluadora Externa.

(unanimidad 4/4) Se retiran las Dras. Laura Franco Fraguas y Margot Paulino

6

Calificaciones del curso "Química Inorgánica Avanzada" 2013, presentadas por la Dra. María H. Torre.

Resolución: Se toma conocimiento.

7

Calificaciones del curso "Profundización en Metabolismo Microbiano" 2014, presentadas por la Dra. Silvana Tarlera.

Resolución: Se toma conocimiento.

8

Acta de defensa oral para el pasaje a estudios de Doctorado de César Iglesias.

Resolución: Se toma conocimiento y se eleva a Comisión Directiva.

(unanimidad 6/6)

9

Integración del tribunal de tesis de Doctorado de la Qca. María Eugenia Pérez.

Resolución: Se resuelve aprobar la integración del tribunal para la obtención del título de Doctor en Química de la Qca. María Eugenia Pérez. El mismo estará integrado por los Dres. Álvaro Mombrú, María H. Torre y Alain Ibáñez, junto a su Directora de Tesis, Dra. Laura Fornaro.

(unanimidad 6/6)

10

Integración del tribunal de tesis de Doctorado de la Lic. Analía Sanabria.

Resolución: Se resuelve aprobar la integración del tribunal para la obtención del título de Doctor en Química de la Lic. Analía Sanabria. El mismo estará integrado por las Dras. Silvia Batista, Cecilia Fernández y Antonio Lagares, junto a su Directora de Tesis, Dra. María Julia Pianzzola.

(unanimidad 6/6)

11

Informe de avance del trabajo de tesis presentado por la estudiante Mariana Pazos.

Resolución: Se resuelve designar a la Dra. Gloria Serra para la evaluación del informe.

(unanimidad 6/6)

12

Informe de avance del trabajo de tesis presentado por la estudiante Elena Alvareda.

Resolución: Se resuelve designar al Dr. Federico Iribarne para la evaluación del informe.

(unanimidad 5/5) Se retira la Dra. Margot Paulino

13

Informe de avance del trabajo de tesis presentado por la estudiante Florencia Parpal.

Resolución: Se resuelve designar a la Dra. Daniela Gamenara para la evaluación del informe.

(unanimidad 6/6)

14

Informe de avance del trabajo de tesis presentado por la estudiante María Virginia Ferreira.

Resolución: Se resuelve designar a la Dra. Silvana Vero para la evaluación del

informe.

(unanimidad 6/6)

15

Re-evaluación de investigadores del área, segunda etapa.

Documento "Términos de referencia" presentado por la COR.

Resolución: Se aprueba el documento que se transcribe a continuación y se comunica a Comisión Directiva:

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMISIÓN EVALUADORA SEGUNDA ETAPA**

### **Objetivos de la evaluación**

Completar la evaluación del Área Química analizando el desempeño de los Investigadores Activos Grados 3 y 4 e Investigadores Asociados del Área. Orientación a dichos investigadores, en base a observaciones explícitas que señalen fortalezas y debilidades en sus actuaciones.

La re-evaluación incluye a los investigadores del Área que hayan ingresado ó hayan sido evaluados antes del 31 de Diciembre de 2011.

### **Integración de la Comisión Evaluadora**

La Comisión Evaluadora(CE) estará integrada por una lista de Investigadores Activos Gr. 5 del Área, obtenida del conjunto de G5 confirmados en la primera etapa del proceso de re-evaluación. Dicha nómina se dará a conocer el 1º. de Agosto, y se dispondrá de un plazo de 10 días para que, aquellos investigadores que lo deseen, hagan llegar al CCA la solicitud, debidamente fundamentada, de no ser evaluados por alguno de los miembros de la CE. A continuación, se designarán dos evaluadores por cada investigador a ser evaluado, verificando que el evaluador asignado no haya sido objetado por el investigador. Se elegirá en cada caso un evaluador de la misma subárea a la que pertenece el investigador a ser evaluado y otro de una subárea distinta. En caso que el evaluador designado manifieste conflicto de intereses se procederá a la designación de otro alternativo.

### **Información con la que contará la Comisión Evaluadora**

La presentación de cada investigador a la instancia de reevaluación deberá ir acompañada de una nota donde se mencione claramente el vínculo laboral actual (cargo que ocupa, laboratorio, dependencia, etc.), siendo éste un requisito necesario para ser considerado Investigador activo del Programa (Reglamento vigente del Personal académico del PEDECIBA).

Se utilizará el CVuy, en formato PDF, como insumo para esta instancia de evaluación el que será remitido por cada investigador a la Secretaría del Área y enviado por ésta a los evaluadores.

Se solicitará además a los investigadores, que adjunten:

i) un resumen de autovaloración de la actividad del período 2009-2014 (500 palabras) en la cual los investigadores G3 que entiendan que deben ser

recategorizados como G4 podrán expresarlo explícitamente.

ii) una lista de tres ítems de producción científica seleccionada por cada investigador (artículos, libros, patentes, etc.) generada en dicho período, justificando su selección (máximo una carilla para todo el listado).

El investigador también podrá incluir en su CVuy información relativa a circunstancias personales que, a su juicio, hayan afectado su carrera. Esta instancia fue pensada para atender especialmente aspectos como la maternidad, pero puede aplicarse también a otras circunstancias, como una enfermedad prolongada. La información correspondiente podrá especificarse en la Sección "Datos complementarios", ítem "Otra información relevante".

En el caso de los Investigadores Asociados, se aceptarán CVs en otros formatos e incluso en idioma inglés, y éste será el único documento a adjuntar.

La CE tendrá plena libertad de solicitar información o documentación adicional si lo juzgara conveniente.

La CE recategorizará a todos los investigadores en función de los perfiles de las Categorías del Personal Académico del PEDECIBA y en los criterios académicos pautados para esta evaluación, independientemente de si los investigadores se han expresado sobre un posible cambio de grado.

En los casos de los investigadores G3 que hayan expresado su opinión de ser recategorizados como G4, la CE deberá hacer mención explícita a este hecho y fundamentar su decisión, tanto la de mantenimiento en G3 como en la de recategorización a G4.

En el caso de investigadores G4 que no se hayan postulado para el ascenso de grado en la primera etapa de la evaluación, si la comisión local entiende que está en condiciones de ascenso a G5, se derivará su evaluación a consideración de la Comisión evaluadora externa que actuó en la primera instancia.

Aquéllos investigadores Grado 4 que se presentaron a la Primera Etapa de la Re-evaluación y no fueron considerados por la comisión externa para ascenso de grado, deberán presentarse a esta segunda etapa de la evaluación para ser confirmados como G4. En este caso, la CE local deberá tener en cuenta que el investigador ya fue evaluado por la comisión externa para ascenso de grado no pudiendo sugerir su ascenso a G5.

### **Exigencia y perfil de los grados**

La ubicación de los investigadores en grados se hará de acuerdo a los perfiles para cada grado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento vigente: Categorías del Personal Académico del Pedeciba (aprobado por la Comisión Directiva del PEDECIBA del 27/06/2013):

#### **I) Personal académico efectivo**

##### **1) Investigadores Activos:**

Un Investigador Activo del PEDECIBA es aquel que mantiene una vinculación laboral con una institución pública o privada en la que se realiza investigación en el país, tiene producción científica reciente y participa en la formación de investigadores. Cada Investigador será asignado en uno de los grados que se describen a continuación:

##### **Grado 3:**

Se trata de un investigador con un Doctorado en un área relacionada a su especialidad y con publicaciones arbitradas recientes. Este investigador se encuentra en etapa de consolidación como investigador autónomo o participa

activamente en el desarrollo de proyectos de investigación de otros investigadores del programa.

**Grado 4:**

Se trata de un investigador autónomo con continuidad en su disciplina de trabajo, publicaciones arbitradas recientes y antecedentes en la formación de recursos humanos a nivel de posgrado.

**Grado 5:**

Se trata de un investigador autónomo con trayectoria relevante en su disciplina de trabajo y en la formación de investigadores. Su producción sostenida en el tiempo le ha valido el reconocimiento nacional e internacional.

**II) Investigadores Asociados:**

El Programa podrá otorgar la categoría de Investigador Asociado a aquel que tiene producción científica y participa en la formación de investigadores, colabora regularmente con las actividades académicas del Programa, pero no cumple con alguno de los otros requisitos estipulados en el numeral I.1 o, que aún cumpliéndolos, manifiesta su voluntad de ser Investigador Asociado.

**Disposiciones complementarias**

Orientación de tesis: Los investigadores Grados 4 y 5 pueden orientar tesis de maestría y de doctorado. Los investigadores Grado 3 pueden orientar tesis de maestría, así como coorientar

tesis de doctorado junto a investigadores Grado 4 o 5. Los Consejos Científicos de las Áreas podrán elevar a la Comisión Directiva propuestas fundadas para habilitar la dirección de tesis doctorales por investigadores Grado 3 que, a) a juicio de dichos Consejos tengan un desempeño científico y académico que indique que han adquirido la autonomía y productividad necesarias, y b) hayan dirigido una tesis de Maestría o codirigido una tesis de Doctorado hasta su culminación. Los Consejos Científicos de las Áreas podrán asimismo elevar a la Comisión Directiva propuestas fundadas de orientación o co-orientación de tesis por Investigadores Asociados.

**Procedimiento de evaluación**

Cada presentación de méritos será analizada en detalle por dos de los investigadores integrantes de la Comisión Evaluadora. Los evaluadores trabajarán en parejas, de modo tal que se sus evaluaciones se superpongan parcialmente. Esta dinámica les permitirá homogeneizar criterios ya que cada uno comparará los suyos con los de otros dos. En los casos de disenso entre ambos evaluadores se recurrirá a la opinión de un tercer miembro de la CE. Mientras que en los casos de descenso de grado o desvinculación del Programa, éstos serán considerados por una CE ampliada a 5 miembros.

Se considerarán como de mayor peso, y sin implicar un orden de importancia, los siguientes cuatro rubros:

- producción científica global;
- producción científica seleccionada;
- formación de investigadores y
- gestión de la investigación.

**Tribunal de Alzada**

La misma Comisión Evaluadora actuará como **Tribunal de Alzada** y procesará las recusaciones sobre los resultados de la evaluación que lleguen a la Secretaría del Área utilizando como límite para recepción de los mismos la fecha que

establezca el CCA en su momento.

(unanimidad 6/6)

16

Resolución adoptada por el Consejo Científico del área  
Biología de fecha 28/2/2014, en relación a la financiación de  
actividades interdisciplinarias.

Resolución: Se toma conocimiento.

---

---

III INFORME DE LA COMISIÓN DIRECTIVA

---

---

IV VARIOS

---

---